



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. *127* -2023-GM-MPSM.

Tarapoto, *24* de julio de 2023.

EL DESPACHO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando No. 351-2023-GM-MPSM de fecha 24 de julio de 2023, en el cual autoriza proyectar la resolución dando por aceptada la **RENUNCIA** del Ing. **DARWIN DEL AGUILA SOLANO**, en el cargo de confianza de **GERENTE NDE DESARROLLO ECONOMICO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del **24/07/2023**.

El Memorando No. 350-2023-GM-MPSM de fecha 24 de julio del 2023, en el cual autortiza proyectar la Resolución Gerencial **ENCARGANDO** al **MED. VETERINARIO MARCO ANTONIO SANCHEZ HUARIPATA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín-Tarapoto, a partir del **25/07/2023**, por re4nuncia del titular.

CONSIDERANDO:

Que, por intermedio de la Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGA** Facultades Administrativas de Gestión y de Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, que en el numeral **13) Designa, encarga y da por concluida las designaciones y encargaturas** del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos, **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972;

Que, la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4º, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el artículo 13º inciso c) del Decreto supremo No. 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057; regula lo siguiente: “Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado”;

Que, el artículo 11º. Del Decreto Supremo No. 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057; estipula lo siguiente: “Las personas contratadas bajo el Régimen del Decreto Legislativo No. 1057 pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por **ENCARGO** en la entidad contratante”;

Que, con Memorando No. 351-2023-GM-MPSM de fecha 24/07/2023 **AUTORIZA** proyectar la Resolución Gerencial, aceptando la **RENUNCIA** del **ING. DARWIN DEL AGUILA SOLANO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín,



a partir del **24/07/2023**, designado de acuerdo a la Resolución Gerencial No. 054-2023-GM-MPSM de fecha 05/04/2023 y además con Memorando No. 350-2023-GM-MPSM de fecha 24 de julio de 2023 autoriza proyectar la Resolución Gerencial en la cual **ENCARGA** al **Med. Veterinario MARCO ANTONIO SANCHEZ HUARIPATA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, a partir del **25/07/2023**, en la condición de empleado contratado administrativo de servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo No. 1057;

Con las atribuciones que confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, Decreto Legislativo No. 1057, Decreto Supremo No. 075-2008-PCM y Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y de la Oficina de Personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la **RENUNCIA** a partir del **24 de julio de 2023** del **ING. DARWIN DEL AGUILA SOLANO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, designado con **Resolución Gerencial No. 054-2023-GM-MPSM**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a partir del **25 de julio de 2023**, al **MED. VETERINARIO MARCO ANTONIO SANCHEZ HUARIPATA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de esta Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, condición de contratado administrativo de servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo No. 1057, encargatura que lo desempeñara por **RENUNCIA** del titular.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Unidad Funcional de la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo No. 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO. – Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín- Tarapoto.

REGÍSTRESE, COMNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAHC/GM.
HFP/OP.
Hada.
C.c.
GM.
SG.
OP.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
C.R.C. CERRA MONTE MEDALDO GASTRO
GERENTE MUNICIPAL